



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

DECRETO DE DESIGNACIÓN N° 014

Santa Cruz de la Sierra, 21 de junio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, el Reglamento de Viáticos, Pasajes y Gastos emergentes de Viajes en Comisión de Servicios y Asignaciones Especiales aprobado mediante Resolución de Gobernación N° 246/2011 de 01 de julio de 2011, en su Artículo 9 señala que el viaje en comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor público a una ciudad, provincia, cantón o localidad del departamento, del interior o exterior del país, para cumplir tareas específicas, propias de la Gobernación, e instruidas por autoridad superior con señalamiento del tiempo de duración.

Que, el Artículo 5, inciso e) de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que los funcionarios interinos deberán ejercer de manera provisional el cargo público designado, por un plazo máximo e improrrogable de 90 días.

Que, a su vez el mencionado Reglamento en el Numeral 1), del Artículo 19, establece que la autorización de viaje por comisión deberá ser aprobada mediante Resolución de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Departamental N° 51 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización del Órgano Ejecutivo Departamental, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Que, el Artículo 6, inciso b) de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a los Decretos de Designación, que son firmados únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para la designación de las Secretarías y Secretarios, Delegadas y Delegados Departamentales y para la designación de sus interinos.

Que, mediante CI SDSC No. 241/13, se informa que el Secretario de Seguridad Ciudadana, Enrique Fernando Bruno Camacho, ha sido invitado del 21 al 28 de junio del 2013, por la empresa MOTOROLA SOLUTIONS, para participar de reuniones de negocios, además de actualizar los conocimientos sobre la última tecnología en equipos de comunicación que presenta esta prestigiosa marca.

Que, es necesario autorizar su participación conforme a la normativa legal vigente y designar a un servidor público interino mientras dure la ausencia del titular.



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.

I. Autorizar el viaje del Secretario Departamental de Seguridad Ciudadana, Enrique Bruno Camacho, con C.I. 3169355 SC, del 21 al 28 de mayo de 2013, para participar en reuniones de negocios, además de actualizar sus conocimientos sobre la última tecnología en equipos de comunicación, de la empresa MOTOROLA SOLUTIONS, evento que se llevará a cabo en Chicago, Estados Unidos.

II. Los gastos de pasajes y estadías serán cubiertos por la organización del evento.

III. Los gastos de viáticos serán asumidos por la Estructura Programática 42-00-00081, de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.

I. Designar al ciudadano Sergio Serrate Montero, con C.I. 5345175 SC, Director del Centro Educativo Piloto de Justicia Penal Juvenil Nueva Vida Santa Cruz (CENVICRUZ), con carácter interino, como Secretario de Seguridad Ciudadana.

II. La autoridad interina designada asumirá sus funciones mientras dura la ausencia del titular.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil trece.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA